

CRONICA DE SALAMANCA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

MIERCOLES 1.º DE ENERO DE 1862.

Se publica los días 1, 3, 10, 13, 20 y 23 de cada mes. Los días 1 y 15 se reparte una REVISTA LITERARIA de 24 páginas en cuarto.

Se suscribe en la librería de D. Diego Vázquez, calle de la Rúa, núm. 15. El precio de suscripción 12 rs. trimestre, 24 semestre y 48 un año.

CRONICA DE SALAMANCA.

ADVERTENCIA.

Nuestros suscritores nos dispensarán si con el número de hoy no repartimos la Revista correspondiente á este día, á causa de los embarazos que nos á ocasionado la traslación de la imprenta á otro local.

La Junta del ferro-carril de Arévalo á Portugal ha publicado los documentos que á continuación copiamos:

Muy señores nuestros: Deseosos de contribuir al logro de una línea férrea, que pasando por el centro de la provincia de Salamanca, sea como la sabia vivificadora de ella, hemos considerado muy conveniente escitar á esa Corporación municipal, para que haciendo justicia á nuestras aspiraciones, y aceptando los fundamentos alegados en apoyo de la que intentamos, cooperen con nosotros por medio de exposiciones al Gobierno de S. M., á la realización de un pensamiento que tantas ventajas ha de producir para nuestro suelo.

Creemos que no merece cuestionarse, que un camino de hierro es tanto mas útil á una provincia, cuantas mas leguas de terrenos productores atraviesa dentro de ella; y creemos del mismo modo, que tampoco debe dardarse, que no es hacedera en la provincia de Salamanca línea alguna, que reuna todas estas condiciones, y que no sea la de Arévalo á la frontera de Portugal; porque despues de recorrer por su territorio el grande espacio de treinta y seis leguas, pasa por los centros de los partidos de Peñaranda, Salamanca, Ledesma, Vitigudino y Ciudad Rodrigo; y ademas por las zonas de los de Alba y Sequeros; ó lo que es lo mismo, que no puede, ni aun imaginarse siquiera, ninguna otra línea que recorra mas distancia por la provincia, y que de los ocho partidos judiciales que tiene, atraviase ó interese á siete.

La única via que podria idearse en oposicion á aquella, seria la que partiendo de Medina del Campo se dirigiese á Estremadura por Bejar, y esta ademas de ser tan costosa y de tan difícil realización, que ha obli-

gado á la Diputación provincial de Cáceres á desistir de ella y optar por la directa á Madrid, no pasa sino por el territorio de cuatro Juzgados, y no recorre mas distancia que la de veinte leguas por terrenos y pueblos menos productores. Pero no solo una línea desde Arévalo á Aldea del Obispo seria la mas ventajosa á la Provincia de Salamanca, por dividirla y recorrer por ella la distancia mayor posible y los mejores centros productores, sino por que nos abriria un gran comercio con Portugal é Inglaterra, y nos facilitaria la importación de los géneros coloniales y del Medio-día.

La línea de Arévalo á Aldea del Obispo nos permitirá importar facilmente todos los géneros *Catalanes, Andaluces y Valencianos* por el primer punto, y todos los del Norte, *Portugal é Inglaterra* por el segundo.

Abierto para nosotros el Norte por Portugal, lo que nos conviene es, acercarnos á Madrid por el *Mediodía*, y para esto no hay otro punto mas apropósito y de mayor utilidad que el de Arévalo, por reunir ademas la circunstancia de ser una estación intermediaria entre los puertos del Atlántico y los del Mediterráneo. De este modo nuestra via toca á los dos extremos mas importantes de la península, y al mismo tiempo que nos acercamos al Norte, lo hacemos tambien al Mediodía.

Y para que no se crea que es irrealizable una línea á la Frontera de Portugal, transcribimos á VV. una comunicacion que la Legacion en Madrid de S. M. F. ha dirigido á nuestro Diputado á Cortes, para que por ella vean, que el gobierno Portugués piensa en la ejecucion de un trazado que venga á unirse con el nuestro de Aldea del Obispo.

No creemos tampoco, que es necesario exponer á la consideracion de VV. lo poco conveniente que será una línea desde Medina á Estremadura, no solo por ir lamiedo ocho leguas de las veinte que atraviesa nuestra provincia, los limites de la de Zamora, sino por ir, en su mayor parte, dentro de la Zona de la que desde aquella ciudad se dirige á empalmar con la del Norte,

Creemos, que estas, y otras muchas razones que pudieramos manifestar á VV. y que no las consideramos desconocidas á su notoria ilustracion, serán bastantes para que uniendo con nosotros sus esfuerzos, se dirijan directamente ó por medio de esta Junta al

Gobierno de S. M. en solicitud del trazado que partiendo de la del Norte en Arévalo termine en la frontera de Portugal en Aldea del Obispo.

Con este motivo somos de VV. con toda consideracion atentos y S.S.Q.B.S.M.

*Legacion de S. M., Fidelisima en Madrid.
Madrid 4 de Diciembre de 1861.*

Ilmo. Señores: En respuesta á los informes pedidos por VV. SS. al Gobierno de S. M. F. por medio de esta Legacion de mi cargo, acerca del punto de la frontera portuguesa á donde convendrá al mismo Gobierno llevar una línea férrea que pueda empalmar con la proyectada de Arévalo á Salamanca; cumplime participar á VV. SS. de orden de mi Gobierno, que por los estudios hechos con este fin, se reconoce que la línea Portuguesa de que se trata deberá partir de la línea del Norte y dirigirse á la frontera en las inmediaciones de Almeida, mandándose formar el proyecto definitivo de ésta línea para poder llevar oportunamente á efecto su construcción.—Adjuntos devuelvo á VV. SS. el plano y memoria que creyeron deber presentar al Gobierno de S. M. para enterarle acerca de la conveniencia del referido proyecto.—Aprovecho ésta ocasion para asegurar á VV. SS. de los sentimientos de aprecio y consideracion con que me honro de ser de VV. SS. atento S. S. Luis Augusto Pinto de Soveral.—Ilmo. Sr. Millan y Caro y D. Antonio Terrero.—Es copia.

Estos son los documentos de la Junta; pero para concluir copiaremos la enmienda al artículo 2.º de la ley general de ferro-carriles, presentada en la sesion del 20 de Abril de 1855 por varios diputados; á su pié figuran los nombres de D. Alvaro Gil Sanz y D. Tomás Rodriguez Pinilla, entonces segun se vé partidarios del ferro-carril á Portugal y hoy autor el uno de una Memoria y redactores ambos de un periodico que parece no se le muestra favorable.

La enmienda se halla formulada en los terminos siguientes:

Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que despues de la línea general de Madrid á Irun por Valladolid, se añada: Idem de Madrid á la frontera Portuguesa, en el puerto de la Fregeneda, partiendo de la misma línea que vaya á Valladolid en el punto de Me-

dina del Campo, ó en otro que se crea mas útil asignar en la ley especial de esta concesion. Palacio de las Cortes 19 de Abril de 1855. José Higinio Arriaga. — Tomás Rodríguez Pinilla. — Alvaro Gil Sanz. — José Marugán. — Natal Novoa. — Ildefonso Avedillo Moyano.

En la sesion del 4 de Mayo apoyó esta enmienda uno de los firmantes, en estos términos:

Es internacional esta línea porque todos los que conocen el pais vecino, saben que tiene dos centros de vida, Lisboa y Oporto, y que este último aunque no está en él la Corte, es el que mas domina el pais, puesto que de él han salido todos los Gobiernos que desde 1834 acá, rigen en nuestra vecina nacion, por consiguiente es la línea que pasa por centros de produccion y enlaza con nuestra capital el punto de mas importancia de esa Nacion, es indudablemente una línea política internacional.

Es tambien estratégica, puesto que si lo que no es de esperar ni desear tuvieramos alguna disidencia con Portugal, cabalmente esta línea iba á terminar entre las fortalezas de Ciudad-Rodrigo y Zamora.

Por último es una línea comercial de las mas importantes, porque no hay mas que considerar que ese punto es por donde se ha hecho la esportacion mas considerable de granos en España.

Finalmente es la línea mas fácil de hacerse y esto lo conocerán perfectamente los Señores diputados.

Unimos nuestras reclamaciones á las del apreciable suscriptor, cuyas quejas copiamos. Antes de ayer salió tambien el correo y viajeros en una especie de chimenea con dos ruedas embardunadas de barro colorado, que era el color que revelaba su vergüenza, ó el *carmin* que patentizaba el sobresalto que le causaba el peligro de caer desplomada hacia atrás. Este carrujito sería una invencion peregrina para el próximo dos de Marzo. Su movimiento es tan delicioso, que los pobres viajeros van dándose cabezadas, como codorniz enjaulada, segun diria Alfonso Kar. ¿qué es esto señora empresa?

Escitamos cortesmente á la empresa de diligencias, que tiene la contrata de conducir la balija desde esta ciudad á Medina, y la rogamos: que cuando por el mal temporal se le haga necesario sustituir con otros el carruaje de cuatro ruedas que tiene destinado á la traslacion de pasajeros á aquel punto, tenga previamente la bondad de ponerlo en conocimiento del público; pues no es justo que los que hayan tomado, ó á última hora estén en tomar asientos de interior ó berlina, ya que paguen por ellos el alto precio que hasta de hoy no se ha conocido de ocho y diez reales por legua, se les obligue además á no pasar por otro punto en el acto de marchar que *empaquetarse*, como mejor puedan, dentro de un mal carro de péximas condiciones, aunque lucido en el exterior; como sucedió ayer dia segundo de Pascua con los dos viajeros que salieron de aqui.

En nombre de uno de ellos, y para que

tal molestia no se repita, se hace esta indicion. — Un Suscriptor.

En uno de nuestros números anteriores nos ocupamos del proyecto de una lengua universal con motivo del anuncio que se habia publicado en Madrid y que ofrecemos tambien á nuestros suscritores. Hoy tomamos de la Correspondencia de España las siguientes líneas.

Ha aparecido el primer número del *Boletín de la sociedad de lengua universal*, importante publicacion cuyo objeto va revelado en su nombre; que se halla bajo la proteccion del gobierno de S. M., y en cuya colaboracion toman parte los escritores eminentes, así nacionales como extranjeros. El artículo introduccion es debido á la pluma del Sr. Martinez de la Rosa, uno de los fundadores de la sociedad formada en la corte para trabajar en favor de la creacion de un idioma unico, y á cuyos trabajos coadyuvan gran parte de nuestros republicos mas notables; honor merecido á lo grandioso de un pensamiento que honrará nuestra nacion, y cuya iniciativa es debida en realidad al respetable y anciano sacerdote Don Bonifacio Sotos Ochando, autor de un proyecto de lengua universal, que ha merecido los mas justos elogios á cuantas autoridades en la materia han tenido conocimiento de él. Creemos, pues, que la nueva publicacion merece ser saludada con cariño.

Con motivo de estas festividades, varios alumnos del Seminario han obsequiado á sus condiscipulos representando algunas comedias, en las que proponiéndose siempre un fin altamente moral, han conseguido además manifestar sus adelantos literarios, como en la representada el dia 28, escrita por el alumno señor Albarran, en la que patentizó sus dotes dramaticas poco comunes, como su agudo chiste en el sainete, obra tambien de su pluma; desempeñando en ambas el papel de protagonista con notable acierto, siendo felizmente secuando por sus jóvenes compañeros.

En Tala, partido de Alba de Tormes, ha perecido victima del fuego, una anciana de ochenta y cinco años; parece que de resultas de haberle calentado la cama quedó una brasa que fué la que produjo el incendio, del que la desgraciada mujer no pudo librarse por estar imposibilitada y hallarse sola.

En Narrillos, partido tambien de Alba, fué robado un labrador por nueve hombres; el robo consistió en los tocinos y demas efectos de la matanza del ganado de cerda que habia hecho recientemente.

El correo de Madrid sale ahora á las nueve de la mañana en lugar de las 10 como antes salia.

La compania lírico-dramática que actuaba en este Teatro se despidió el Domingo poniendo en escena á beneficio del Sr. Don Francisco Corona, director de música el conocido drama en tres actos y un epilogo, titulado *Jaime el Barbudo*, siguió despues la

rifa de una onza de oro, regalo del beneficio, y se terminó con la pieza en un acto titulada *Las citas á media noche*. El drama se amenizó con los coros del último acto á toda orquesta, que merecieron los honores de la repeticion. Esta funcion fué la cuarta de abono de las diez que se habian anunciado.

En el Teatro se han puesto las cuatro buenas producciones tituladas: *La Mala Semilla*, *El Valle de Andorra*, *El Juramento* y *Catalina*. En la primera hicieron su primera salida los dos primeros actores Sra. Muñoz y Sr. Corona, que al lado de algunas buenas cualidades, dejaron manifestar otras bastante medianas.

Anoche puso en escena *La Salmantina* el drama en tres actos y en verso del Sr. Escrich, titulado *La mala semilla*, y á continuacion un duo de tiple y baritono en *Jugar con fuego*, en el número inmediato nos ocuparemos de esta funcion.

La Sociedad de Recreo titulada *Tertulia* se ha disuelto. Tenemos entendido que algunos de sus miembros activos, entrarán en la *Salmantina*.

Venticinco mil duros se han repartido entre varias personas de esta ciudad, favorecidas en la última extraccion de la loteria.

En la plazuela de la puerta de Villamayor ó sea de *la fuente*, hay deliciosos estanques de barro liquido, como á la pueria de Santo Tomás, calle de D. Francisco de Montejo; y á buen seguro, que si *resucitase* nuestro paisano D. Francisco, al ver tal policia, mejor se le figuraria que volvia á sus indios que á su patria. ¿Pues y la calle de S. Pablo? ¿Pues y la ex-puerta de Zamora? Pues y... — Hombre, no hable V. mal de la ciudad, que el que no quiera coger lodo tiene un remedio, y es estar en la bohardilla de su casa, pues el piso principal, segun avanzamos, puede ser invadido. Y además, no conviene limpiar las calles; dejándolas como estan, se ocasionan mil percances (*accidentes*, dirian á la moderna), y esto acostumbra al hombre á viajar; con esta enseñanza ya puede cruzar los Andes ó encaramarse al Vesubio.

La policia no solo debe concretarse al centro de la poblacion, es necesario que se eslienda por los barrios mas apartados. Los que rodean al Hospital estan completamente intransitables y creemos, que tanto derecho tienen como los demas á que se les dedique algun cuidado. Tal como se encuentran, dan muy pobre idea de nuestros adelantos.

La novena del niño Jesus en la Clerencia, ha estado amenizada los dias 24 y 25, con alegres cantos propios del tiempo, acompañados de castañuelas, hierros, panderetas y demas.

El Sr. D. Ramon de Campoamor, elegido recientemente individuo de la *Real Academia Española*, tiene ya terminado el discurso que debe leer en el acto de su recepcion;

según nuestras noticias versa sobre el siguiente tema: *La metafísica fija, limpia y dá esplendor al lenguaje.*

Hemos oído elogiar con gran encomio el notable mérito del nuevo trabajo literario del Sr. Campoamor, cuya profundidad de pensamientos compite con la belleza de la oratoria; por otra parte siempre esperamos que sería digno de la ilustre asamblea á que se dedica, y del elevado talento y vasta erudición del nuevo académico. Parece que la persona designada para escribir el discurso de contestación, lo será el docto marqués de Molins.

Es de creer que los Sres. García Gutierrez y nuestro amigo y colaborador D. Juan Valera, no diferirán por mas tiempo el acto de su recepción y estimulados por el ejemplo, terminarán en breve sus respectivos discursos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Hallase anunciado para el 7 del mes próximo la contrata del correo diario desde Alba de Tormes á Salamanca, — que tendrá lugar á las 12 de la mañana en el despacho del Sr. Gobernador.

También se halla anunciado para el mismo día 7 del mes próximo la contrata del correo diario entre Bejar y Plasencia, dirigiéndose en el mismo sitio y á igual hora.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de la Direccion general ha señalado el día 17 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de pilas y estribos de fabrica para el puente de Encinas, en la carretera de Villacastin á Vigo, bajo el tipo de 656.207 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Salamanca ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 32.800 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieron al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de mil reales, quedando las

demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de doscientos reales.

Por Real orden de 3 de Diciembre se ha dispuesto que teniendo presente que el cometido de los conductores de correos, aunque jefes de las expediciones, se limita á velar por la seguridad de la correspondencia pública y por el cumplimiento de los itinerarios, á los referidos empleados no se les exija responsabilidad alguna por los siniestros que ocasionen la conduccion de los carruajes, de los cuales serán responsables los respectivos zagales ó postillones de las paradas, que son los encargados, según el espíritu de los artículos 33 y 40 del reglamento de postas, de llevar las riendas ó ramalillos que dirigen las caballerías. En tal concepto los citados conductores serán considerados como meros testigos presenciales de los hechos, á no ser que de las actuaciones del proceso resulten cargos contra ellos, en cuyo caso quedarán sometidos á la accion de los Tribunales, con arreglo á justicia.

En una de las últimas sesiones de la academia de Paris ha enseñado Mr. Babinet á sus ilustres colegas una linda caja de carton conteniendo en la parte superior de la tapa un retrato grabado y muy parecido de Alejandro de Humboldt, la cual encerraba plumas metálicas de corte y propiedades enteramente nuevas. La forma de la pluma matemáticamente dispuesta, hace que ofrezca en la mano la flexibilidad de las de aves.

El hierro ha sido afinado químicamente y templado de tal manera, que se le ha dado una elasticidad extraordinaria y muy superior á las que tienen todas las plumas de acero conocidas hasta el día. De aquí resulta que la pluma Humboldt es lo mejor que en este género se ha inventado, y en prueba de que por su perfeccion fué aceptada por el hombre ilustre á quien se dedicó, reproduciremos las palabras que en *fac-simile* se leen en el interior de la tapa: «Acepto el nombre de vuestra pluma, es jueves por la noche, Alejandro Humboldt: Berlin 13 de mayo de 1858.»

Parece extraño que el inmortal anciano descendiera hasta ocuparse de este pequeño útil, pero Mr. Alejandro de Bruselas, que tuvo el feliz pensamiento de dedicárselo al hombre que mas ha escrito en el mundo, conserva cartas del mismo que prueban con qué complacencia y solicitud aceptó la dedicatoria. La última de estas cartas es casi un testamento, pues tiene la fecha de 24 de marzo de 1859 y Humboldt murió el 6 de mayo siguiente.

Protegida por el gran nombre que lleva la pluma Humboldt, ha sido generalmente aceptada en Alemania, país donde según dice el mismo Humboldt en su carta de 11 de abril de 1859 «se hace un heroico abuso de la escritura.» Los grandes derechos de introduccion impedian su venta en Francia; pero es de esperar que el nuevo tratado de comercio la permitirá muy en breve.

Estas plumas, que llevan el retrato del sabio alemán, no tienen mas inconveniente y esto es de cuenta del inventor que el de

durar doce veces mas que las conocidas hasta el día, cosa de que el público no debe preocuparse mucho:

La academia francesa no sabe á quien conceder los sillones vacantes del S. Scribe y del P. Lacordaire. Parece que se han hecho proposiciones á varios prelados, entre ellos á monseñor Morlof, arzobispo de Paris, y á monseñor Gerbet, obispo de Perpignan. Ambos han rehusado admitir ese honor. Créese que al fin serán elegidos los señores de Carné y Cu villier Fleury. La docta Asamblea ni siquiera se acuerda de Teófilo Gauthier, Julio Janin; etc., etc.

El gobierno portugués no solo quiere fomentar el comercio del algodón, sino que trata también de desarrollar su cultivo con una serie de medida que deberán atraer á sus posesiones africanas á cultivadores y capitalistas. En primer lugar ofrece poner á disposicion de los cultivadores una suma anual de unos 40,000 reales durante tres años, para acudir á la compra de semillas, máquinas é instrumentos de agricultura. Según los diferentes casos, esos adelantos podrán suministrarse gratuitamente ó contra reembolsos graduales. El segundo lugar ofrece concesiones de terrenos, sea á compañías, sea á particulares, nacionales ó extranjeros, mediante un canon anual de 27 maravedis por hectárea. El máximo de cada concesion será de 1,000 hectáreas.

Hemos oído que la Excm. Audiencia territorial de Valladolid ha informado de favorablemente respecto á la creacion de un nuevo partido judicial en Tamames, apoyándose en muy atendibles consideraciones.

El Secretario de la Redaccion,
MANUEL HERRERO.

EDITOR RESPONSABLE, Juan Aguilera.

ANUNCIOS.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 22 de Enero próximo ante el Sr. Juez de primera Instancia D. Atanasio Tuñon, y por la Escribania de D. Matias Laporta, que tendrán efecto en la Sala de Audiencia del Juzgado de esta capital desde las doce de la mañana en adelante de dicho día.

Fincas rústicas. Mayor cuantia.

Instruccion pública inferior.

Una yugada de labor procedente del Colegio de los Angeles de esta Ciudad, que radica en término del distrito municipal del Pino, compuesta de treinta y tres tierras, cuyo pormenor es el siguiente: una tierra á Valdelamielga, de cabida de una huebra y doce estadales, ó sean ocho celemines, dos cuartillos y cuatro estadales de segunda calidad: otra á la punta de arriba de la Alameda, de cabida de una huebra y ciento

veinte y dos estadales de segunda calidad: otra á la entrada de los Llanos, de cabida de dos huebras y trescientos veinte estadales de segunda calidad: otra al Carril de la Villa, de cabida de doscientos noventa estadales de segunda calidad: otra á los Llanos, de cabida de una huebra y doscientos treinta y seis estadales de segunda calidad: otra al mismo sitio, de cabida de una huebra y doscientos setenta estadales de segunda calidad: otra á la Encina de los Llanos; de cabida de una huebra y ciento setenta y cuatro estadales de segunda calidad: otra al Carril de la Villa, de cabida de doscientos ochenta estadales de tercera calidad: otra al Brazo de Valdalga, de cabida de doscientos treinta estadales de tercera calidad: otra á la Valdalga, de cabida de setenta y cinco estadales de tercera calidad: otra al Carril del Cura, de cabida de ciento cuarenta y dos estadales de tercera calidad: otra al camino de Salamanca, de cabida de una huebra y trescientos sesenta estadales ó sean una fanega, tres celemines, tres cuartillos y cuatro estadales, de cuya cabida quinientos estadales son de segunda calidad y doscientos setenta de tercera: otra al camino del Palacio, de cabida de doscientos cuarenta estadales de primera calidad: otra al mismo camino, de cabida de ciento setenta estadales de primera calidad: otra á las tres rayas de cabida de tres huebras y noventa estadales ó sean dos fanegas, dos celemines, tres cuartillos y seis estadales, de tercera calidad: otra al Prado de Espinos, de cabida de dos huebras y veinte estadales ó sean una fanega, cinco celemines y cuatro estadales, de cuya cabida dos terceras partes son de segunda cantidad y el resto de tercera: otra á los Burgos, de cabida de una huebra y trescientos cuarenta estadales ó sean una fanega, tres celemines, un cuartillo y ocho estadales, de los que quinientos estadales son de segunda calidad y el resto de tercera.

Otra al Prado Hormigo, de cabida de trescientos estadales de tercera calidad: otra á las Cabañas de cabida de una huebra y treinta y cinco estadales ó sean nueve celemines y tres estadales: otra á la Fuente arenosa, de cabida de doscientos ochenta y dos estadales: otra al mismo sitio de cabida de ciento ochenta estadales de tercera calidad: otra al regato de Fuente arenosa, de cabida de ciento cincuenta estadales de tercera calidad: otra á la Huerta, de cabida de doscientos sesenta y cuatro estadales de los que cien estadales son de segunda calidad y el resto de tercera: otra al Monte gordo, de cabida de doscientos ochenta estadales mitad de segunda calidad y mitad de tercera: otra al camino de Parada, de cabida de ciento diez y siete estadales de segunda calidad: otra á la Encina de los Huecos, de cabida de una huebra y trescientos setenta estadales ó sean una fanega, cuatro celemines y dos estadales, de tercera calidad: otra á la Rivera honda de cabida de una huebra y ciento veinte estadales ó sean diez celemines, tres cuartillos y cuatro estadales, de primera calidad: otra al referido camino del Palacio, de cabida de ciento cinco estadales de primera calidad: otra á las Cortinas, de cabida de ciento treinta y cuatro estadales de primera

calidad: otra al camino del Palacio, de cabida de ciento setenta estadales de primera calidad: otra al prado Valdalga con una mangada, de cabida de ciento treinta y cinco estadales de tercera calidad: otra al brazo chico de Valdalga de cabida de una huebra y treinta estadales ó sean ocho celemines, tres cuartillos y diez estadales, de tercera calidad: y finalmente otra á los Carbayos de cabida de ciento cuarenta estadales de tercera calidad: Esta arrendada esta yugada á José Mulas hasta el año proximo venidero con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 25 de abril de 1856, ademas de las contribuciones en la cantidad de seiscientos cincuenta reales anuales, por cuya cantidad se

ha capitalizado en 14,625 reales; y habiendo sido tasada en 480 reales en renta y en 10.560 en venta servirán de tipo para la subasta los 14,625 reales de la capitalizacion.

AVISO.

El tan deseado chocolate de los Señores Martínez y compañía (ó sea la fama de Burgos), ha llegado ya á el comercio de D. José Brusi Crespo, Plaza mayor, número 10, arco del Toro, donde se espenderá por cuenta de la misma fábrica con medio real de rebaja en libra, á los precios siguientes 4 1/2 5 5 1/2 6 6 1/2 7 y 7 1/2.

BANCO DE ECONOMIAS.

DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES.

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, NUMERO 27.

Sus estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M. y registrados con la Escritura social en el gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de Comercio en esta plaza.

DELEGADO REGIO

SEÑOR DON CALISTO BORDONADA.

JUNTA DE INSPECCION.

EXCMO. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, SENADOR DEL REINO, PRESIDENTE.

Sr. D. Joaquin Huet ó Allier, Brigadier y propietario *Vice-Presidente*.

Excmo. Sr. D. Tomás Lignes y Bardaji, Director de Política en el Ministerio de Estado.

Sr. D. Miguel Gimenez Espejo, Propietario y del Comercio.

Sr. D. José Antonio de Rute, Capitalista.

Sr. D. Luis Plego Valdés, Propietario y doctor en Jurisprudencia.

DIRECTOR GENERAL.—D. Diego Montant y Dutriz, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

ADMINISTRADOR GENERAL.—D. Cayetano Ruiz de Ahumada, del Comercio.

CAJERO CENTRAL.—D. Enrique Alonso Marban, Tesorero cesante de Provincia.

Excmo. Sr. D. Fernando Corradi, Ministro plenipotenciario de su Magestad y ex-Diputado á Cortes

Sr. D. Eulogio García Paton, Propietario y ex-Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. José de Reina y de la Torre, Brigadier, Propietario y ex-Diputado á Cortes.

Sr. D. José de Córdoba y Ramos, Propietario, *Secretario*.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO, depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos, y se darán las más amplias y satisfactorias esplicaciones que se deseen.

En la calle de Toro, número 51 se halla establecida la Caja del Banco en esta provincia, á donde pueden concurrir los imponentes y en donde se les abonará el 1 por 100 mensual de los depósitos que hagan en este acreditado establecimiento, que en menos de un año cuenta ya con NUEVE MILLONES de reales.

GUIA DE LOS JEFES DE FAMILIA,

ó noticia de cuanto los padres, tutores, y aun los mismos estudiantes necesitan saber acerca de unas sesenta carreras que pueden seguirse en España por D. Gregorio Torrecilla y Marin, tercera edicion á 7 y 1/2 rs. ejemplar.

Se vende en la libreria de D. Telesforo Oliva.

Imp. de Diego Vazquez, calle de la Rua, núm 15.